



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

6 MAY 2022  
1120  
47837

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la reunión del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH) del 13 de mayo de 2022 en la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) Posición del Gobierno de la Provincia de Santa Fe respecto a la puesta en marcha de un proceso de licitación larga de la Hidrovía Paraná-Paraguay.
- b) Resultados y conclusiones de la reunión del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH).

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Hidrovía Paraná-Paraguay es el sistema fluvial natural que se extiende desde Puerto Cáceres (Mato Grosso, Brasil) hasta Nueva Palmira (Uruguay), más 250 km. hasta el ingreso marítimo. Involucra a los ríos Paraná y Paraguay y constituyen uno de los más importantes sistemas navegables del mundo. En los 3.442 km. de extensión de la Hidrovía existen 73 puertos argentinos, de los cuales 33 son de la Provincia de Santa Fe.

Por la Hidrovía Paraná-Paraguay "navegan anualmente 4.400 buques de porte oceánico que transportan 100 millones de toneladas de carga (lo que representa el 84% de los graneles sólidos y líquidos que exporta Argentina además de 24 millones de toneladas de carga de cabotaje), 1,6 millones de contenedores, 750 mil vehículos y 320 mil pasajeros, superando el valor FOB de estos productos los US\$70 mil millones"<sup>1</sup>. De esto se desprende su importancia en términos económicos y su vinculación directa con el desarrollo productivo del país.

En el año 2020, dado el inminente vencimiento del plazo de la concesión, el Poder Ejecutivo nacional emitió el Decreto 949/2020, de delegación de facultades al Ministerio de Transporte para "efectuar el llamado y adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional, por el régimen de concesión de obra pública por peaje, en el marco de la Ley N° 17.520, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal" (artículo 1). Por su parte, el artículo 6 del citado Decreto creó el Consejo Federal Hidrovía (CFH) como organismo de "asesoramiento permanente en todo lo relativo a la concesión de la obra pública por peaje de la vía navegable troncal de la Hidrovía Paraguay-Paraná".

El 30 de abril de 2021 venció la concesión que por 26 años otorgó el dragado de la Hidrovía a la empresa belga Jan de Nul y el balizamiento a la empresa argentina Emepa. Tras una extensión del plazo

---

1 Lugarini, F. (2020). La Hidrovía al servicio de la Patria.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la misma, el Poder Ejecutivo nacional se hizo cargo del mantenimiento del canal troncal a través de la Administración General de Puertos (AGP) y mediante un proceso licitatorio corto hasta tanto se defina la concesión a largo plazo. El proceso licitatorio largo estará a cargo del Ente Nacional de Control y Gestión creado por DNU N° 556/21.

En este contexto, el pasado viernes 13 de mayo en la ciudad de Rosario se realizó la primera reunión del Consejo Federal Hidrovía (CFH) y se puso en funcionamiento el Consejo Directivo del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. La reunión contó con la participación de representantes de las siete provincias ribereñas y del Gobierno nacional. Participaron el ministro de Transporte de la Nación Alexis Guerrero; el gobernador de Santa Fe, Omar Perotti; de Buenos Aires, Axel Kicillof; de Chaco, Jorge Capitanich; de Formosa, Gildo Insfrán; la vicegobernadora de Entre Ríos, María Laura Stratta; el presidente del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, Ariel Sujarchuk; el secretario de Gestión de Transporte, Diego Giuliano; entre otros.

En fecha 6 de abril de 2021 presentamos en esta Cámara un proyecto manifestando nuestra preocupación respecto a que el proceso de licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay continúe con la lógica privatizadora de la década del '90. Hoy no podemos abordar la cuestión con la visión economicista y reduccionista de 1990 que significó la pérdida de independencia económica y soberanía política. El Estado tiene la capacidad de promover una gestión integral y participativa de la Hidrovía Paraná-Paraguay que involucre todas las aristas y logre el fortalecimiento de las economías regionales y el desarrollo productivo del país, con participación ciudadana, garantizando los puestos de trabajo y respetando al río y los ecosistemas de la región.

Por estos motivos, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que nos informe su posicionamiento respecto a la puesta en marcha de un proceso de licitación larga de la Hidrovía Paraná-Paraguay y los resultados y conclusiones de la reunión del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH). El futuro de la Hidrovía es fundamental en el desarrollo productivo de la provincia y del país e involucra, además, diversas cuestiones de relevancia



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

social tales como la defensa de los puestos de trabajo, la participación ciudadana, el acceso a la información pública, la protección del ambiente, entre otras.

**Rubén Giustiniani**  
**Diputado Provincial**

**Agustina Donnet**  
**Diputada Provincial**